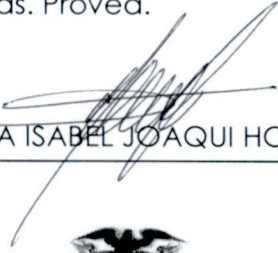


INFORME SECRETARIAL: Hoy ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderada judicial en contra de ARLEYO LOPEZ ALVARADO y OSWALDO IMBACHI IMBACHI, informándole que la Secretaría del Juzgado ha realizado la anterior liquidación de costas. Provea.

LA SECRETARIA,


SANDRA ISABEL JOAQUI HOYOS



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Dda. #19100-4089001-2023-00165-00 Ejecutivo

Auto de Sustanciación No.019

Bolívar Cauca, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

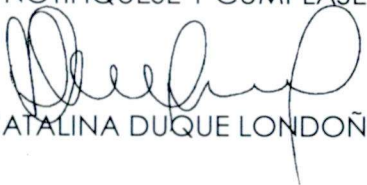
De conformidad con el informe de Secretaria que antecede, El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca,

RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


CATALINA DUQUE LONDOÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOLIVAR - CAUCA-
POR ESTADO No. 042
HOY 09 DE MAYO DE 2024
HORA: 8:00 A.M.

SANDRA ISABEL JOAQUI HOYOS
SECRETARIA